



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
10 JUN 2011	
Recibido.....	Hs.
Exp. N°.....	S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo procediera a disponer medidas ambientales para el tratamiento y disposición final de lámparas de bajo consumo, de uso obligatorio por Ley Nacional 26.473.

Arq. VICTORIA RAMÍREZ
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

Recientemente entró en vigencia la ley 26.473 que prohíbe la comercialización e importación de lámparas incandescentes de uso residencial en todo el territorio de la República Argentina.

Sin dudas, es una medida alentadora para promover la eficiencia energética, que permitirá a todos los argentinos ahorrar y darle a la energía un uso más responsable.

El reemplazo total de las bombitas incandescentes, significará una reducción considerable del consumo eléctrico; ya que cada cambio de lámpara representa un ahorro de energía de alrededor del 80%.

Sin embargo, no todos los aspectos de este cambio resultan positivos, ya que especialistas alertaron acerca de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los efectos nocivos que su disposición final puede tener, de no adoptarse medidas apropiadas.

Resulta un logro fundamental en favor de la eficiencia energética y contra el Cambio Climático, que implica utilizar menos petróleo o carbón para generar energía, además, con esta Ley se reducirá una parte de las emisiones de gases de efecto invernadero, que provocan el calentamiento global.

Estas lámparas implican un riesgo potencial cuando se rompen o son arrojadas a la basura, ya que no existe un plan de tratamiento específico para su disposición final y por que la mayoría de la población ignora su efecto contaminante.

Las lámparas de bajo consumo traen en su interior pequeñas cantidades de un elemento sumamente contaminante, como el mercurio. A partir de la vigencia de la nueva Ley, se comercializarán millones de ellas a lo largo de la provincia.

Ni el Gobierno nacional ni el provincial cuentan hoy con un programa vigente para que las lámparas rotas o quemadas no terminen en la basura y a su vez para que reciban un tratamiento especial, que evite su desecho en basural común, con los consiguientes riesgos de contaminación.

No es el único elemento de uso doméstico que tiene mercurio ni el más nocivo de todos, ya que también las pilas, los tubos fluorescentes y los termómetros tienen más mercurio, que las lámparas de bajo consumo.

El uso masivo de estas lámparas, agregará un rubro más de aparatos con este elemento químico, por lo tanto consideramos propicio contar con una planta de tratamiento específico para su disposición final.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Arq. VICTORIA RAMÍREZ
Diputada Provincial